

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

GRADO DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE



**PLAN DE INTERVENCIÓN FRENTE AL
CORONAVIRUS SARS-COV-2 EN EL CENTRO DEPORTIVO
SANTA JUSTA.**

TRABAJO FIN DE GRADO

14 de junio de 2.020

Opción A: Diseño de propuestas formativas

Alumno: Velasco Izquierdo, José Antonio.

Tutor: Fernández García, Jerónimo.

1º Convocatoria.



Índice.

1. Resumen / abstract.	6
2. Palabras claves / key words.	6
3. Introducción.	6
3.1. Justificación.	8
3.2. Coronavirus 2 (SARS-CoV-2), COVID-19.....	8
4. Marco normativo.....	13
5. Objetivos.....	14
6. Metodología y propuesta de intervención.....	14
6.1. Normas generales de carácter sanitario y preventivo para la apertura de las instalaciones deportivas.....	14
6.2. Directrices generales sobre el protocolo de acceso y utilización de las Instalaciones del C.D. Santa Justa.....	16
6.3. Plano general de la instalación.	18
6.4. Procedimiento para la entrada y salida.	19
6.4.1. Procedimiento para usuarios.	21
6.4.2. Carnet para usuarios.	22
6.4.3. Anexo IV 2.0 grupo burbuja.	23
6.4.4. Acreditaciones.....	23
6.5. Grupo de WhatsApp COVID-19.	24
6.6. Realización de test serológicos.....	24
6.7. Aforos.....	25
6.8. Vestuarios.....	25
6.9. Acceso al terreno de juego.....	26
6.10. Grada.....	27
6.11. Material.....	28
6.12. Protocolo de actuación ante sospecha o confirmación de casos de COVID-19 en el C.D. Santa Justa.....	28



6.13.	Competiciones oficiales.....	29
6.14.	Uso recreativo de espacios.....	29
6.15.	Uso del ambigú y terraza.	30
6.16.	Adaptación al entrenamiento online.	31
6.17.	Importante.....	32
6.18.	Impacto de la pandemia hacia nuestra organización deportiva.	32
6.19.	Registro de incidencias.....	34
7.	Limitaciones en el desarrollo.....	37
8.	Conclusiones.....	39
9.	Referencias.....	40



Índice de figuras.

Figura 1. Esquema conceptual COVID-19. Elaboración propia.	9
Figura 2. Imagen del personal de limpieza. Elaboración propia.	15
Figura 3. Imagen del personal de limpieza. Elaboración propia.	15
Figura 4. Imagen de señalización y cartelería frente a la COVID-19. Elaboración propia.	16
Figura 5. Imagen aérea para la visualización de los puntos de información de la instalación. Elaboración propia.	19
Figura 6. Imagen aérea para la visualización del lugar de acceso a la instalación. Elaboración propia.	21
Figura 7. Imagen de acceso a la instalación. Elaboración propia.	21
Figura 8. Carnet personalizado del Centro Deportivo Santa Justa. Elaboración propia.	23
Figura 9. Anexo IV 2.0 grupo burbuja del C.D. Santa Justa. Elaboración propia.	23
Figura 10. Acreditación de acceso al Centro Deportivo Santa Justa. Elaboración propia.	24
Figura 11. Realización de test serológicos. Elaboración propia.	24
Figura 12. Realización de test serológicos. Elaboración propia.	25
Figura 13. Imagen aérea para la visualización de los vestuarios. Elaboración propia.	26
Figura 14. Imagen aérea para el acceso al terreno de juego. Elaboración propia.	27
Figura 15. Imagen aérea para ubicar las gradas. Elaboración propia.	28
Figura 16. Tweet de nuestros jugadores realizado entrenamientos personalizados online. Elaboración propia.	31
Figura 17. Vínculo para visualizar la acreditación para justificar la entrada y salida del municipio. Elaboración propia.	32
Figura 18. Gráfico de incidencias de positivos notificados desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.	35
Figura 19. Gráfico de incidencias de aislamiento domiciliario notificados desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.	36
Figura 20. Gráfica del total incidencias notificada separada por meses desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.	37



Índice de tablas.

Tabla 1. Cuadro resumen con los vínculos para visualizar el marco normativo. Elaboración propia.....	14
Tabla 2. Cuadro resumen con los vínculos para visualizar los formularios de rastreo. Elaboración propia.	20
Tabla 3. Cuadro resumen con los vínculos para visualizar los formularios de rastreo de entrada y salida al Centro Deportivo Santa Justa. Elaboración propia.	22
Tabla 4. Cuadro resumen con los vínculos para visualizar los protocolos específicos según la modalidad. Elaboración propia.	29
Tabla 5. Tabla de incidencias de positivos notificados desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.....	34
Tabla 6. Tabla de incidencias de aislamiento domiciliario notificados desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.	36
Tabla 7. Tabla del total incidencias notificada separada por meses desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.	37



1. Resumen / abstract.

El presente documento versa sobre la aplicación de las medidas que deben ser tomadas por la pandemia ocasionada por el coronavirus en una instalación deportiva. Está contextualizado en el Centro Deportivo Santa Justa, que está gestionado por el Club Centro Histórico mediante el modelo de concesión administrativa de gestión indirecta. Se muestra como sin invertir grandes recursos económicos, se puede llegar a cumplir con la normativa vigente mediante el uso de la tecnología. Por otro lado, se adjuntan protocolos específicos para cada servicio que se ofrece dentro de la instalación. Del mismo modo, también la repercusión que esta pandemia ha provocado en la organización deportiva que gestiona la instalación y como ha favorecido a su transformación tecnológica a pasos agigantados. Por último, se destaca la importancia de la necesidad que tenemos en nuestra ciudad de realizar una profunda adaptación a la versión tecnológica, desde el servicio que ofrecemos los clubes deportivos y la gestión interna de cada uno de nosotros.

This document discusses the application of the measures to be taken due to the pandemic caused by the coronavirus in a sports facility. It is contextualized in the Santa Justa Sports Center, which is managed by the Historical Center Club through the administrative concession model of indirect management. It is shown how, without investing large economic resources, it is possible to comply with current regulations through the use of technology. In addition, specific protocols are included for each service offered within the facility. It is also concluded the impact that this pandemic has caused in the sports organization that manages the facility and how it has contributed to its technological transformation by leaps and bounds. Finally, it is highlighted the importance of the need we have in our city to make a deep adaptation to the technology version, from the service we offer sports clubs and the internal management of each of us.

2. Palabras claves / key words.

Palabras clave: COVID-19, instalación deportiva, gestión deportiva, transformación tecnológica y software.

3. Introducción.

Según Zuluaga, Isaza-Gómez y Osorio-Roa, (2021), uno de los grandes problemas que está enfrentando el campo deportivo, es la emergencia sanitaria frente a la pandemia del COVID-19 por el aislamiento preventivo obligatorio que se presentó desde el 12 marzo del 2020.

Como no podía ser de otra forma, esta crisis a nivel mundial provocada por el Coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa, COVID-19, está afectando también al mundo del deporte y concretamente al fútbol. Desde el punto de vista de un club humilde de



fútbol base, aunque con gran arraigo en la ciudad y creyendo que la práctica deportiva, más que un problema, puede ser una parte de la solución, avalada esta creencia por las declaraciones de muchos estamentos deportivos y colegios profesionales del sector y con la enorme responsabilidad de proporcionar a nuestros consumidores un entorno seguro para la práctica deportiva, atendiendo y cumplimento estrictamente con las órdenes e indicaciones de las autoridades competentes nos ponemos manos a la obra en la redacción de un amplio protocolo de protección ante la COVID-19.

El club Centro Histórico (Sevilla), fundado en 1992, con núm. federativo 1601 y RAED 9516, con sede social en las instalaciones del Centro Deportivo Santa Justa, c/ Urquiza s/n, 41003, Sevilla, perteneciente dichas instalaciones al Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y gestionados por dicho club bajo la forma jurídica de Concesión Administrativa.

Nuestro club tiene una larga trayectoria en el fútbol base Sevillano. Desde su fundación en 1992, hemos desarrollado nuestra labor de fomento y difusión del fútbol en varias ubicaciones, hasta llegar a la actual que es el Centro Deportivo Santa Justa.

La estructura con la que cuenta consta de una Junta Directiva y un organigrama deportivo formado por técnicos, preparadores físicos, delegados y auxiliares, para atender y dar servicio a nuestros equipos, que en la actualidad son:

- 13 equipos en competición federada, desde prebenjamín a juvenil.
- Escuelas Deportivas. Formada por 6 grupos de niños/as desde los 4 años hasta la categoría cadetes (14 y 15 años)
- En total unos 350/400 jóvenes.
- Igualmente organizamos torneos y partidos de veteranos, así como alquileres, con un total de unos 20 equipos o grupos de usuarios más.

Con el espíritu de poder ofrecer la mayor seguridad en la práctica deportiva para los niños, niñas y el resto de los consumidores de las instalaciones, así como poder aportar nuestro pequeño grano de arena a evitar en la medida de lo posible la transmisión del virus, se nombra a un Coordinador COVID-19, que es la persona responsable de la organización, para la coordinación y control del cumplimiento de todas las normas dictadas por las autoridades competentes.



La primera medida adoptada por la Junta Directiva fue precisamente esa, el nombramiento del Coordinador COVID-19, que, junto con su equipo de trabajo, su primera misión fue la redacción de un protocolo específico y totalmente personalizado para la instalación, definiendo las normas de uso de cada uno de los espacios deportivos de la instalación, así como las zonas comunes de las mismas, adaptado y actualizado a tiempo real con la normativa vigente en cada momento.

Dentro de las medidas adoptadas y como base de las prescripciones y órdenes dispuestas por las Autoridades competentes, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Protocolo y órdenes del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla, Protocolo y circulares de la Real Federación Andaluza de Fútbol y Protocolo de la Federación Andaluza de Petanca en base a todo ello se llevó a cabo las siguientes actuaciones que se desarrollarán posteriormente.

3.1. Justificación.

En el presente Trabajo de Fin de Grado se exponen todas las medidas de carácter preventivo adoptadas para la prevención de la propagación pandemia en la que nos encontramos inmersos, COVID-19, desde la perspectiva de la gestión de una instalación deportiva, cuyos usuarios presentan perfiles claramente diferenciadores. Por un lado, los usuarios de avanzada edad, reconocidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como personas de alto riesgo de contagio y por otra, los niños y jóvenes, que si bien no son grupos de contagios si son vectores de transmisión de la enfermedad.

Con el espíritu de dar cumplimiento a las órdenes dictadas por las autoridades sanitarias para el control de la propagación de la COVID-19 y siendo consciente de la importancia de la toma de dichas medidas y con ello poder ofrecer un espacio de uso deportivo con las máximas garantías higiénico-sanitarias es por lo cual se desarrolla el presente protocolo.

3.2. Coronavirus 2 (SARS-CoV-2), COVID-19.

A continuación, se muestran los datos correspondientes al Coronavirus 2 (SARS-CoV-2), COVID-19. Datos recuperados de Mayo Clinic (2021).

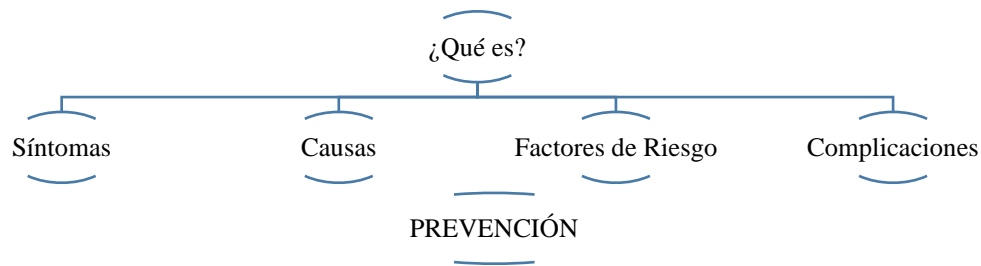


Figura 1. Esquema conceptual COVID-19. Elaboración propia.

- Descripción general:

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades como el resfriado común, el síndrome respiratorio agudo grave (SARS, por sus siglas en inglés), y el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS, por sus siglas en inglés). En 2019 se identificó un nuevo coronavirus como la causa de un brote de enfermedades que se originó en China.

Este virus ahora se conoce como el síndrome respiratorio agudo grave coronavirus 2 (SARS-CoV-2). La enfermedad que causa se llama enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que este brote de COVID-19 es una pandemia.

Las organizaciones de salud pública, incluyendo los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) y (OMS) están vigilando la pandemia y publicando actualizaciones en sus sitios web. Estos grupos también han publicado recomendaciones para prevenir y tratar esta enfermedad.

- Síntomas:

Los signos y síntomas de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) pueden aparecer de dos a 14 días después de la exposición. Este período entre la exposición y antes de la aparición de los síntomas se llama período de incubación. Los signos y los síntomas más comunes pueden incluir los siguientes: fiebre, tos o cansancio.

Los primeros síntomas de COVID-19 pueden incluir la pérdida del gusto o del olfato.



Otros síntomas pueden ser los siguientes: Falta de aliento o dificultad para respirar, dolores musculares, escalofríos, dolor de garganta, goteo de la nariz, dolor de cabeza, dolor en el pecho, conjuntivitis, náuseas, vómitos, diarrea o sarpullido.

Esta lista no es exhaustiva. Los niños presentan síntomas similares a los de los adultos, y generalmente tienen una enfermedad leve.

La gravedad de los síntomas de la COVID-19 puede variar de muy leve a grave. Algunas personas pueden tener sólo unos pocos síntomas, y otras quizás no tengan ninguno. En algunas personas, los síntomas, como la falta de aire y la neumonía, pueden empeorar aproximadamente una semana después de comenzar.

Las personas mayores tienen un mayor riesgo de presentar una enfermedad grave a causa de la COVID-19, y el riesgo aumenta con la edad. Las personas que tienen afecciones médicas existentes también pueden tener un mayor riesgo de presentar una forma grave de la enfermedad. Ciertas afecciones de salud que aumentan el riesgo de enfermedad grave por COVID-19 son las siguientes: enfermedades cardíacas graves, como insuficiencia cardíaca, enfermedades de las arterias coronarias o miocardiopatía, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), diabetes tipo 2, obesidad u obesidad grave, fumar, enfermedad renal crónica, anemia de células falciformes, sistema inmunitario debilitado por trasplante de órganos sólidos o embarazo.

El riesgo de una enfermedad más grave puede aumentar por otras afecciones, como las siguientes: asma, enfermedad hepática, sobrepeso, enfermedades pulmonares crónicas, como fibrosis quística o fibrosis pulmonar, afecciones del cerebro y del sistema nervioso, sistema inmunitario debilitado por trasplante de médula ósea, VIH o algunos medicamentos, diabetes tipo 1 o presión arterial alta.

Esta lista no es exhaustiva. Otras afecciones médicas subyacentes pueden aumentar el riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

- Causas:

La infección con el nuevo coronavirus (coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave, o SARS-CoV-2) causa la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19).



El virus que causa COVID-19 se propaga fácilmente entre las personas, y con el tiempo se sigue descubriendo más acerca de su propagación. Según los datos, se contagia principalmente de persona a persona entre quienes están en contacto cercano (dentro de una distancia aproximada de 6 pies [2 metros]). El virus se propaga por las gotitas respiratorias que se liberan cuando una persona que tiene el virus tose, estornuda, respira, canta o habla. Los que están cerca pueden inhalar estas gotitas, o estas pueden caerles en la boca, los ojos o la nariz.

En algunas situaciones, el virus de la COVID-19 se puede propagar cuando una persona se ve expuesta a pequeñas gotitas o aerosoles que permanecen en el aire durante varios minutos u horas, lo que se conoce como transmisión por el aire. Todavía no se sabe si es común que el virus se transmita por este medio.

También puede propagarse cuando una persona toca una superficie o un objeto donde se encuentra el virus y luego se toca la boca, la nariz o los ojos, aunque no se considere que esta sea una de las principales maneras en que se transmite.

Si bien se produjeron algunas infecciones en varias ocasiones del virus que causa la COVID-19, son poco comunes.

- Factores de riesgo:

Los factores de riesgo para la COVID-19 parecen incluir:

- ❖ Contacto cercano (menos de 6 pies o 2 metros) por más de 5 minutos con alguien que tiene la COVID-19.
- ❖ Que una persona infectada haya tosido o estornudado muy cerca de ti.

- Complicaciones:

Aunque la mayoría de las personas con COVID-19 tienen síntomas leves a moderados, la enfermedad puede causar complicaciones médicas graves y causar la muerte en algunas personas. Los adultos mayores o las personas con afecciones médicas existentes corren un mayor riesgo de enfermarse gravemente con COVID-19.

Las complicaciones pueden ser las siguientes: neumonía y problemas para respirar, insuficiencia orgánica en varios órganos, problemas cardíacos, una afección pulmonar grave



que causa que una baja cantidad de oxígeno pase por el torrente sanguíneo a los órganos (síndrome de dificultad respiratoria aguda), coágulos de sangre, lesión renal aguda o infecciones virales y bacterianas adicionales.

- Prevención:

La Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) ha dado autorización de emergencia para el uso de tres vacunas contra la COVID-19, la vacuna de Pfizer- BioNTech contra la COVID-19, la vacuna de Moderna contra la COVID-19 y la vacuna de Janssen/Johnson & Johnson contra la COVID-19. Darte una vacuna puede ayudar a evitar que contraigas la COVID-19 o prevenir que te enfermes de gravedad con la COVID-19 si te contagias con el virus que causa la COVID-19.

Puedes tomar medidas adicionales para reducir el riesgo de infección. OMS y los CDC recomiendan tomar estas precauciones para evitar la exposición al virus que causa la COVID-19:

- ❖ Evita el contacto cercano (menos de 6 pies o 2 metros) con cualquier persona que esté enferma o que presente síntomas.
- ❖ Mantén distancia física entre tú y otros (6 pies o 2 metros). Esto es especialmente importante si estás a un riesgo más alto de una enfermedad grave.
- ❖ Ten en cuenta que algunas personas pueden tener la COVID-19 y contagiar a otros, aunque no tengan síntomas ni sepan que tienen la COVID-19.
- ❖ Evita las multitudes y los lugares en el interior que tengan poca ventilación.
- ❖ Lávate las manos con frecuencia con agua y jabón por lo menos por 20 segundos, o usa un desinfectante para manos con base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol.
- ❖ Cúbrete la cara con una mascarilla de tela cuando estés en lugares públicos, como la tienda o el supermercado, donde es difícil evitar el contacto cercano con otros. Si hay mascarillas quirúrgicas disponibles, puedes usarlas. Los respiradores N95 deben reservarse para los proveedores de atención médica.
- ❖ Cúbrete la boca y la nariz con el codo o un pañuelo descartable al toser o estornudar. Desecha el pañuelo descartable usado. Lávate las manos de inmediato.
- ❖ Evita tocarte los ojos, la nariz, y la boca.






- ❖ Evita compartir platos, vasos, toallas, ropa de cama y otros objetos de la casa si estás enfermo.
- ❖ Limpia y desinfecta diariamente las superficies que se tocan con frecuencia, como los pestillos de las puertas, los interruptores de luz, los dispositivos electrónicos, y las encimeras.
- ❖ Quédate en casa y no vayas al trabajo, a la escuela, ni a lugares públicos si estás enfermo, a no ser que sea para recibir atención médica. Evita el transporte público, los taxis y los viajes compartidos si estás enfermo.

Si tienes una afección de salud crónica y puedes correr más riesgo de una enfermedad grave, habla con tu doctor sobre otras maneras de protegerte.

4. Marco normativo.

El marco normativo se aplica según las autoridades sanitarias nacionales, autonómicas y locales, así como las prescripciones realizadas por la Real Federación Andaluza de Fútbol y la Federación Andaluza de Petanca a raíz de la declaración del Estado de Alarma a nivel nacional según establece el Real Decreto 463/2020 publicado en el BOE 67 de 14/03/2020.

A continuación, se muestra a través de un código QR la argumentación teórica sobre la que versa el presente plan de intervención. Dicho código podrá escanearse o clicar sobre él (Ctrl + clic sobre a imagen) para obtener más información.

Normativa nacional publicada en el Boletín Oficial del Estado.	
Órdenes de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía.	
Circulares del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.	



Circulares de la Real Federación Andaluza de Fútbol.	
Normas de la Federación Andaluza de Petanca.	

Tabla 1. Cuadro resumen con los vínculos para visualizar el marco normativo. Elaboración propia.

5. Objetivos.

A continuación, se detalla los objetivos por los que se desarrolla la siguiente intervención:

- Evitar la propagación de la COVID-19.
 - Realizar un plan de actuación para entrenamientos y partidos.
 - Acotar y balizar posibles puntos de contagio en la instalación.
- Usar la tecnología para el control de las bases de datos.
 - Diseñar un protocolo de acceso a la instalación.
 - Planificar un plan de actuación ante un posible positivo de COVID-19.

6. Metodología y propuesta de intervención.

6.1. Normas generales de carácter sanitario y preventivo para la apertura de las instalaciones deportivas.

- Mientras que la instalación permanezca abierta, estará activa la megafonía en la que se recordará de manera cíclica las medidas que se deben tomar para recordarlas en todo momento y contribuir a la realización de estas.
- Se ha realizado una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones previas a la reapertura mediante empresa de limpieza y productos homologados.



Figura 2. Imagen del personal de limpieza. Elaboración propia.



Figura 3. Imagen del personal de limpieza. Elaboración propia.

- Se ha procedido a la señalización y balizamiento que aseguran en todo momento las circulaciones y relaciones de forma segura.
- Se ha colocado cartelería en lugar visible con el fin de informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el COVID-19, con especial énfasis en la recomendación del lavado frecuente de manos, distanciamiento social durante la estancia en las instalaciones y el uso de mascarilla.



Figura 4. Imagen de señalización y cartelería frente a la COVID-19. Elaboración propia.

- Se ha establecido puntos con elementos de seguridad en los espacios necesarios de la instalación y de acceso libre a los usuarios, tales como rollos de papel, papeleras, pulverizadores con desinfectante y dosificadores con hidrogel.
- Se ha habilitado los sistemas de control de acceso que garantizan las medidas sanitarias establecidas.

6.2. Directrices generales sobre el protocolo de acceso y utilización de las Instalaciones del C.D. Santa Justa.

Desde la dirección de la Entidad, se ruega el cumplimiento de las normas que se exponen a continuación:

- Los dispensadores de hidrogel estarán situados por la instalación para su uso frecuente: entrada, grada, ambigú, vestuarios y aseos.
- La zona de albero está balizada para impedir el acceso.
- Será obligatorio el uso de mascarilla, además de guardar la distancia de seguridad, siempre que sea posible. Sólo para la práctica deportiva está exento el uso de mascarilla.
- Los positivos por COVID-19, aun siendo asintomáticos, no podrán iniciar la práctica deportiva.



- Se recomienda que todos los usuarios, realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Si eres deportista federado o no federado diagnosticado de COVID-19 o con sospechas de padecer, permanece aislado en tu domicilio, contacta con su centro de salud y colabora en el rastreo de posibles contactos.
- Si ha superado el COVID-19, antes de reiniciar la práctica deportiva, es recomendable que se someta a un reconocimiento médico deportivo.
- Se recomienda el control de temperatura previamente antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.
- El deportista y/o usuario tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto más frecuente como pomos, puertas de accesos, pasamanos, barandillas y otros elementos de similares características.
- Es obligatorio la limpieza y desinfección de todo el equipamiento deportivo que se utilice antes y después de su uso.
- Los usuarios de la instalación han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Lavarse las manos antes y después de entrar o salir de las pistas.
- Es obligatorio el uso de mascarilla y se recomienda guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas.
- Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de hidrogel.
- Las entidades usuarias deben ir provistas de suficiente material desinfectante (hidrogel) y material de protección (guantes, mascarillas) para sus deportistas, así como para la desinfección del material deportivo.
- Se nombrará por la cada entidad deportiva un coordinador/responsable de los entrenamientos que vele por el cumplimiento de todas las medidas de prevención, entre ellas, el control del acceso del personal a los espacios que utilicen, recogida y limpieza del material utilizado.
- Se deberá extremar el uso de papeleras y contenedores para arrojar cualquier tipo de desperdicio.



- Quedan precintadas las fuentes de agua por lo que se considera necesario el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas. En dichas botellas debe aparecer el nombre del deportista.
- Durante la estancia en el Centro Deportivo se mantendrá en todo momento las distancias de seguridad de los 2 metros, establecida por las autoridades sanitarias.
- Para evitar aglomeraciones, el deportista deberá llegar 5 minutos antes de su hora de entrada.
- El acceso al Centro Deportivo se realizará por la puerta habitual situada en la C/ Urquiza s/nº. El aparcamiento permanecerá cerrado.
- Es totalmente necesario abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva para evitar cualquier contacto físico y evitar riesgos.
- Se evitará tocar las vallas y puertas de acceso a las pistas, así como postes y redes.
- Podrán acceder a la instalación los deportistas y un entrenador/a que tengan alquilada la pista. No está permitida la presencia de personal auxiliar ni utilleros. Está permitida la presencia de un acompañante para los menores de 14 años, así como lo fijado en la norma sanitaria respecto de los discapacitados. Estos acompañantes guardarán en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros. Se habilitará una zona para dejar los macutos y enseres personales.
- Se recomienda efectuar los pagos con tarjeta, evitando en lo posible, el dinero efectivo.
- No se puede hacer uso de los banquillos.

6.3. Plano general de la instalación.

En la siguiente imagen, se puede observar la ubicación de los puntos más importantes de información con los que cuenta la instalación. En el margen inferior derecho se puede observar la leyenda que describe el significado de los signos:



Figura 5. Imagen aérea para la visualización de los puntos de información de la instalación. Elaboración propia.

- Los cuadrados amarillos serán lonas en las que estarán expuestas las medidas generales de seguridad. Además de otros lugares de paso.
- Los círculos naranjas serán donde estarán ubicados los dispensadores de hidrogel, los cuales recomendamos su uso frecuente.
- La flecha verde indica el lugar de entrada y salida de la instalación.
- El símbolo de prohibido indica que queda prohibida la entrada de coches y/o usuarios por la zona de aparcamiento.

6.4. Procedimiento para la entrada y salida.

La entrada y salida de la instalación se realizará por la puerta situada en la c/Urquiza s/nº. Se divide el espacio con vallas para hacer un camino de entrada y otro de salida. En dicho pasillo, se encuentra un cartel informativo con las medidas que se deben cumplir.

Según la Orden de 19 de junio de 2.020, BOJA Extraordinario núm. 39 de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía sobre medidas a adoptar sobre la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Cada organismo genera sus documentos, de los cuales se adapta a formato digital para evitar el uso de papel y bolígrafo como posible punto de contagio, evitar aglomeraciones en el acceso y mejorar la administración de documentos físicos.



Según el Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, las instalaciones deportivas de gestión directa e indirecta, las personas que accedan a las instalaciones deben tener relleno los anexos siguientes (escanear o clicar sobre él (Ctrl + clic sobre a imagen) para obtener más información):






<u>Modelo anexo I.</u> Formulario de localización personal de acceso.	
<u>Modelo anexo II.</u> Declaración responsable individual de reinicio de actividad deportiva.	
<u>Modelo anexo III.</u> Declaración responsable colectiva de reinicio actividad deportiva.	
<u>Modelo anexo IV.</u> Listado de acceso diario de grupos fijos al centro deportivo.	
La Real Federación Andaluza de Fútbol, adapta estos modelos del Instituto Municipal de Deportes. Este enlace vincula al protocolo general de la Real Federación Andaluza de Fútbol, en el que sus anexos son: modelo de anexo I, II, III, IV, V.	

Tabla 2. Cuadro resumen con los vínculos para visualizar los formularios de rastreo. Elaboración propia.

Por lo que desde el club se actualizan los formularios a formato digital, por lo que se debe escanear un código QR que habrá que rellenar los datos solicitados para tener un control sobre las personas que acceden a la instalación. Los datos serán tratados mediante la ley de protección de datos y a los 14 días borrarémos el historial.

Por último, debe lavarse las manos con un hidrogel situado en la entrada. A la salida, solo se debe rellenar los datos solicitado en el código QR que se encuentra en el pasillo de salida, para poder tener el control de las personas que han asistido y, sobre todo, en la franja horaria en la que se encuentra.

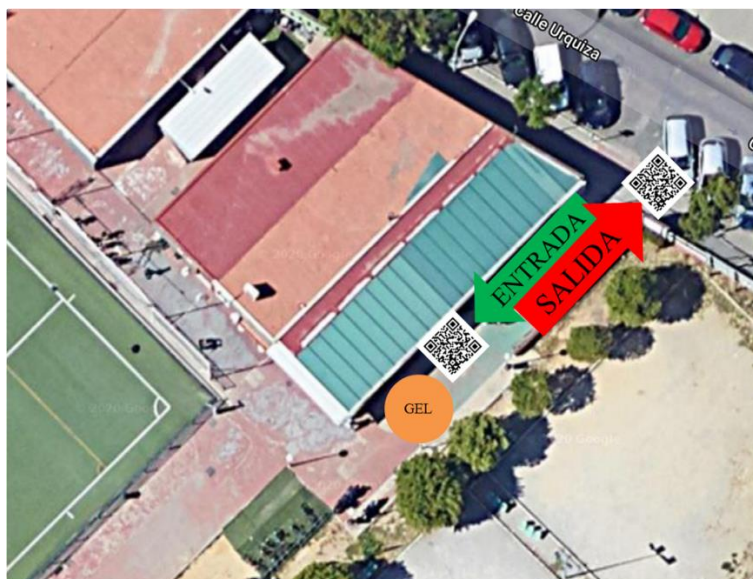


Figura 6. Imagen aérea para la visualización del lugar de acceso a la instalación. Elaboración propia.



Figura 7. Imagen de acceso a la instalación. Elaboración propia.

6.4.1. Procedimiento para usuarios.

Para seguir en la línea de la transformación tecnológica del club, se adapta este modelo de rastreo a formato digital para prescindir el uso de papel y bolígrafo, que pueden ser puntos de posibles contagios, y transformarlo en un modelo digital en el que sólo se precisa de un dispositivo electrónico y una conexión a internet. Para los usuarios que accedan sin estos dos requisitos, el club pone a disposición un dispositivo conectado a la red wifi para que el mecanismo de rastreo sea útil y accesibles para todos. Los datos son archivados durante 14 días,



posterior a esa fecha, se procede a la eliminación de estos. Además, esto contribuye con reducción la utilización de papel y almacenaje de este.

Se rellena un formulario a la entrada y otro a la salida, así se puede saber el tiempo que cada persona ha permanecido dentro de la instalación, por si hubiese algún caso de rebrote o posible rastreo, tener localizada a la persona que resultó contagiada y las personas que estuvieron en la instalación en la misma franja horaria.

Se adjunta código QR para su visualización. Escanear o clicar sobre él (Ctrl + clic sobre a imagen) para obtener más información.



Formulario de rastreo para la entrada al Centro Deportivo Santa Justa.	
Formulario de rastreo para la salida del Centro Deportivo Santa Justa.	

Tabla 3. Cuadro resumen con los vínculos para visualizar los formularios de rastreo de entrada y salida al Centro Deportivo Santa Justa. Elaboración propia.

6.4.2. Carnet para usuarios.

Desde la perspectiva de cumplir con la normativa establecida de controlar el acceso a la instalación con todos los datos requeridos y, por otra parte, teniendo que rellenar todos los datos que se solicitan para la entrada y salida, se debe agilizar el mecanismo de acceso para facilitar y simplificarlo. Por lo que se trabaja sobre la forma en la que se puede controlar el acceso cumpliendo la normativa y no generar largas colas y aglomeraciones en la puerta. Surge el "carnet de acceso al Centro Deportivo Santa Justa".

El carnet es personal e intransferible, ya que se ha expedido una vez que se tiene todos los datos de localización de dicha persona. El proceso para la solicitud del carnet es el siguiente:

1. Una vez enviado el cuestionario de rastreo en la entrada, aparece un enlace en el que, rellenando otro formulario, se dirige la información a nuestra base de datos sobre la que procedemos a la realización del mismo.
2. Otra forma de solicitarlo es escaneando un código QR que aparece en el panel informativo junto a la puerta de las oficinas.



Una vez que se recibe las solicitudes de los usuarios, se procede a comprobar que están correcto todos los datos para un posible rastreo y se realiza el carnet, que será entregado a su dueño en la puerta de la instalación. Se muestran una imagen del carnet y el código QR que se puede escanear o hacer clic sobre él (Ctrl + clic) para su visualización.



Figura 8. Carnet personalizado del Centro Deportivo Santa Justa. Elaboración propia.

6.4.3. Anexo IV 2.0 grupo burbuja.

Con aras de mejorar el servicio y contribuir a la transformación tecnológica, se desarrolla el “Anexo IV 2.0 grupo burbuja”. Se desarrollada atendiendo a la obligatoriedad de presentar cada equipo una hoja de control del grupo burbuja (anexo IV de la Real Federación Andaluza de Fútbol), se actualiza ese documento a versión online para agilizar la gestión, evitar contacto con papeles y, además, reducir la utilización de papel.

Por tanto, cada anexo IV 2.0 de equipo, lo tiene físicamente el delegado y pasa lista desde su teléfono móvil o desde el dispositivo electrónico con el que contamos en la puerta de la instalación.

Se muestran un ejemplo de una imagen del carnet y el código QR que se puede escanear o hacer clic sobre él (Ctrl + clic) para su visualización.



Figura 9. Anexo IV 2.0 grupo burbuja del C.D. Santa Justa. Elaboración propia.

6.4.4. Acreditaciones.

Para prestar un servicio individualizado a los compañeros de otros clubes, periodistas, etc., que vienen a visitar los partidos y solicitar una acreditación, se les pide que envíen sus datos para poder enviarle una acreditación personalizada que se debe mostrar a la entrada y así queda constancia de la fecha y hora en la que dicha persona permaneció en nuestra instalación.



El formulario que se muestra es igual que el carnet personalizado.



Figura 10. Acreditación de acceso al Centro Deportivo Santa Justa. Elaboración propia.

6.5. Grupo de WhatsApp COVID-19.

Desde la Junta Directiva del Club se toma la iniciativa de crear una línea de comunicación exclusiva para posibles casos de algún positivo, persona confinada o cualquier información relevante al COVID-19. Este canal de comunicación se realiza a través de un grupo de WhatsApp en el que estarán presente sólo y exclusivamente los miembros de la Junta Directiva y el personal de la Dirección Deportiva. En este grupo se usa sólo para información relevante al COVID-19. Este grupo estará supervisado por el Coordinador COVID-19.

6.6. Realización de test serológicos.

En el mes de febrero, la Real Federación Andaluza de Fútbol comunica a través de la intranet a los clubes la posibilidad de la realización de test serológicos masivos cada 15 días a los equipos que compiten en categoría senior, juvenil y cadete. Se accede a contribuir con el rastreo y se realizan a los jugadores. Dichas pruebas se realizan en una zona acotada y llevado a cabo por dos enfermeros. Los desechos se depositan según establece el protocolo de residuos sanitarios.



Figura 11. Realización de test serológicos. Elaboración propia.



6.7. Aforos.

El aforo parcial, a tiempo real, se contabiliza a través de la App móvil myTallyCount que la usa el coordinador COVID-19 que se encuentra en la puerta del recinto para controlar el cumplimiento de las medidas.



Figura 12. Realización de test serológicos. Elaboración propia.

- El aforo de la instalación es de 400 personas, una vez alcanzado, no se puede permitir el acceso a más usuarios. Los usuarios que pueden acceder a la instalación dependerán de la normativa vigente en cada momento.
- El aforo de los vestuarios es de 5 personas.
- El aforo del porche es de 40 personas.
- El porche estará delimitado por el aforo del habitáculo y con las mesas cumpliendo la separación de 2 metros de distancia.
- El aforo del salón es de 10 personas.
- El aforo de la oficina es de 1 usuario por cada puesto de atención.
- El aforo del vestuario de entrenadores/as es de 2 personas.
- El uso del vestuario de árbitros será exclusivo de dicho árbitro y/o sus auxiliares.

6.8. Vestuarios.

- Prohibido el acceso a cualquier persona ajena al cuerpo técnico, jugadores/as, árbitros o personal del Club a la zona de vestuarios.
- En la zona de vestuarios, en la entrada, se coloca hidrogel para el lavado de manos.



- Los vestuarios permanecen abiertos, aunque con un aforo reducido que queda expuesto en la entrada; si el número de componentes del equipo supera el aforo permitido del vestuario deberán acceder al mismo por turnos.
- Los vestuarios deberán ser utilizados a la mayor brevedad para que pueda hacer uso todos los usuarios, debiendo cada usuario introducir todas sus pertenencias en una bolsa de plástico que llevará consigo y que deposita en el lugar que quede habilitado para ello a pie de pista.
- En los vestuarios no se podrán usar para charlas técnicas, ya que superarían el aforo permitido.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en el interior del vestuario.
- Está prohibido la ducha, los jugadores/as y/o usuarios deberán hacer uso del vestuario sólo en caso excepcional de necesidad.
- En el vestuario de árbitros sólo podrá acceder el propio árbitro y sus auxiliares si procediera. En todo momento se guardará la distancia de seguridad en el vestuario. Queda prohibida la entrada de delegados/as, entrenadores/as o cualquier persona ajena al cuerpo arbitral. La comunicación con el mismo se realizará fuera del vestuario y siempre usando mascarilla y guardando la distancia de seguridad.
- El vestuario de entrenadores permanecerá cerrado.



Figura 13. Imagen aérea para la visualización de los vestuarios. Elaboración propia.

6.9. Acceso al terreno de juego.

- Los usuarios deberán acceder al terreno de juego pasando en primer lugar por la zona de vestuarios. Una vez allí, por la parte derecha recorrerá el camino señalizado hasta entrar por el centro del campo.



- Podrá dejar sus pertenencias en una bolsa de plástico sellada en la zona delimitada, como aparece en la imagen inferior.
- Queda prohibido la entrada al terreno de juego por la zona de la grada, para evitar el cruce de personas.
- La salida del terreno de juego se realizará por la zona señalada en la imagen inferior.
- Se ruega que entre en el terreno de juego el staff técnico mínimo necesario.



Figura 14. Imagen aérea para el acceso al terreno de juego. Elaboración propia.

6.10. Grada.

- La grada estará cerrada y balizada al público. Sólo podrá ocuparlas personas mayores, personas con discapacidad o personas con movilidad reducida.
- Sólo se podrá usar la zona del graderío para la visualización del campo.
- Se recomienda la cesión de los bancos a personas mayores, personas con discapacidad o personas con movilidad reducida.
- Habrá dispensadores de hidrogel a ambos lados de la grada.



Figura 15. Imagen aérea para ubicar las gradas. Elaboración propia.

6.11. Material.

- Los deportistas no deben compartir o intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos, u otros productos. Se recomienda desinfectar todo al terminar la práctica deportiva.
- El material será desinfectado por el cuerpo técnico a la finalización de cada entrenamiento/partido.
- No comparta material específico del deporte, pero si fuera imprescindible, extremar las medidas de higiene.

6.12. Protocolo de actuación ante sospecha o confirmación de casos de COVID-19 en el C.D. Santa Justa.

- Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.
- Actuar ante un caso sospechoso.
- Aislar en un lugar en el que se mantenga la distancia de seguridad y avisar al coordinador/responsable COVID-19 de la instalación. Dicho coordinador trasladará a la persona sospechosa hacia la zona reservada para el aislamiento (vestuario 4).



- En caso de que sea menor de edad, se procederá a contactar con los familiares para que lo recojan.
- En caso de que sea mayor de edad, se aislará hasta que se habilite un camino de salida completamente despejado.
- Cuando el usuario abandone la instalación, se procederá a la desinfección de todos los espacios y materiales en los que haya tenido contacto.
- Desde la instalación nos pondremos en contacto con las instituciones oportunas y se aportarán los datos que fueran necesarios.

6.13. Competiciones oficiales.

En competiciones federadas se rige por la normativa que publique la Real Federación Andaluza de Fútbol y en competiciones del Instituto Municipal de Deportes de Sevilla se rige por lo establecido en sus directrices. De igual manera, se adoptada dichos protocolos, atendiendo a los servicios que se ofrece. Escanear o hacer clic sobre él (Ctrl + clic) para su visualización.

Protocolo específico para competiciones oficiales de la Real Federación Andaluza de Fútbol.	
Protocolo específico para cuerpos técnicos y jugadores/as.	
Protocolo específico para competiciones de equipos no federados.	
Protocolo específico para pista de petanca.	

Tabla 4. Cuadro resumen con los vínculos para visualizar los protocolos específicos según la modalidad.
Elaboración propia.

6.14. Uso recreativo de espacios.

Todos los usuarios que alquiler los terrenos de juego para su uso lúdico, deberán comprometerse a respetar todas las normas como si se tratase de entrenamientos de equipos federados, así tendrán la obligación de nombrar un responsable para el cumplimiento de dichas obligaciones, siendo causa de su derecho de uso el no cumplimiento de las mismas.



- Estas actividades no se pondrán en marcha hasta que la normativa sobre el uso de instalaciones deportivas permita la práctica deportiva con contacto físico.

6.15. Uso del ambigú y terraza.

- El uso de dichos espacios estará sujeto a las siguientes consideraciones:

A los establecimientos de hostelería definidos de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe III.2.7 del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, y Establecimientos Públicos de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/2018, de 31 de julio, le serán de aplicación las siguientes medidas de higiene y prevención:

- a) Se limpia y desinfecta frecuentemente el equipamiento del local y en particular las mesas, las sillas, la barra, así como cualquier otra superficie de contacto. Asimismo, deberá procederse a la limpieza y desinfección del local por lo menos una vez al día. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.
- b) Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso. En el caso de que esto no fuera posible, no se utilizara la misma mantelería o salvamanteles entre distintos clientes. En todo caso se optará por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- c) Se evita el empleo de cartas de uso común, promoviendo el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.
- d) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, juegos de cubiertos o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso de clientes y trabajadores.
- e) Se utilizarán productos mono dosis desechables, o su servicio en otros formatos, bajo petición del cliente, para dispensación de servilletas, palillos, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares.
- f) Se evitará la manipulación directa de los productos por parte de los clientes, o en su caso, se establecerá sistemas que impidan la manipulación, en los establecimientos que cuenten con zonas de autoservicio.
- g) El personal trabajador que realice el servicio en las mesas y en la barra deberá procurar la distancia de seguridad con el cliente y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. En cualquier caso,



será obligatorio el uso de mascarilla para el personal de estos establecimientos en su atención al público

6.16. Adaptación al entrenamiento online.

Como no podía ser de otra manera, durante la temporada se ha tenido que situaciones que ha dificultado el transcurrir de nuestras actividades. Esto ha sido así, entre otros motivos, por los confinamientos perimetrales. El club cuenta con jugadores de las diferentes localidades de la provincia de Sevilla, lo que esto ha supuesto un inconveniente en los momentos en que sus localidades permanecían cerradas perimetralmente, pero en la capital de la provincia permitía la práctica deportiva. Esto hizo que se tuviera que adaptar los entrenamientos a estos jugadores que no podían desplazarse a la instalación, por lo que, a través de las diferentes plataformas tecnológicas, mediante videollamada, se ha llevado a cabo entrenamientos personalizados. Se adjunta imagen, hacer clic sobre ella (Ctrl + clic) para su visualización.



Figura 16. Tweet de nuestros jugadores realizado entrenamientos personalizados online. Elaboración propia.

De igual manera, en los momentos en los que las diferentes localidades han permanecido cerradas, pero se permitía su salida para la práctica deportiva federada, se ha proporcionado a



cada jugador que así lo necesitaba, un certificado de pertenecer a nuestro club y encontrarse federado, adjuntado su ficha federativa.



Figura 17. Vínculo para visualizar la acreditación para justificar la entrada y salida del municipio. Elaboración propia.

6.17. Importante.

- Se debe cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene establecidos, que protegen su salud y la de los demás. Se ruega la máxima colaboración, responsabilidad y prudencia, priorizando siempre minimizar el riesgo de un posible contagio.
- Toda persona que acceda a una instalación debe cumplir con los protocolos publicados en el BOE, Resoluciones de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por el que se aprueban, publican y actualizan los protocolos básicos de actuación para la vuelta a los entrenamientos, práctica deportiva y el reinicio de las competiciones, Orden SND/399/2020, Orden SND/414/2020 y Orden SND/4582020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de las fases 2 Y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Estas recomendaciones en todo momento están sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias y es de obligado cumplimiento por parte de los responsables de los equipos y entidades.

6.18. Impacto de la pandemia hacia nuestra organización deportiva.

Como no podía ser de otra forma, la pandemia en la que nos encontramos inmersos no ha pasado de largo por nuestra organización deportiva. Ha tenido un gran impacto, del que se hace una evaluación interna en las que se saca varias ideas clave.

En primer lugar y de manera indiscutible, mantener la instalación cerrada desde el pasado 14 de marzo de 2.020 hasta que se pudo comenzar a trabajar de manera presencial hasta aproximadamente principios de junio, ha sufrido un deterioro considerable del cual se ha tenido que afrontar minimizando costes y asumiendo un volumen de trabajo exponencialmente



superior al que se viene haciendo. A su vez, se encontraba con parte de la plantilla del club en situación de ERTE (expediente de regulación temporal de empleo) y a medida que se podía, se iba incorporando los compañeros.

Cabe destacar también, que se ha sufrido más de 7 meses la imposibilidad de realizar los servicios, con lo que ello significa a nivel económico, en el que los ingresos se redujeron a cero y los gastos seguían creciendo (mantenimiento de la instalación, personal, devolución de cuotas no disfrutadas, suministros de gas, agua, luz, teléfono, seguridad, etc.). Esto llevó por un momento a una situación crítica para el paradero de la organización. Además, una vez que las normativas permitían la práctica deportiva, las medidas que se debían llevar a cabo eran insostenibles, por lo que no pudimos reanudar las actividades hasta prácticamente el mes de octubre.

Al margen de lo anteriormente mencionado, la Junta Directiva ha trabajado y se ha volcado al máximo para remontar esta adversidad. Se realizaban tareas constantes de lecturas de normativas, búsqueda de protocolo de otras entidades, otros entes públicos, etc. Todo ello, para conseguir desarrollar un protocolo seguro para los consumidores y usuarios sobre los que construimos nuestra razón de ser.

Siempre hay una parte positiva en todo, por lo que se entiende que esta situación también ha ayudado a mejorar nuestra gestión y administración interna, simplificando los procesos y creando una red de comunicación interna directa y efectiva. Esto va de la mano con el Plan Estratégico 2019/2023, en el cual, el principal objetivo es la transformación tecnológica del club, que se viene haciendo tras avanzar de manera agigantada en el Plan Estratégico 2015/2019, en el que se construye la web oficial como canal principal de comunicación, además de potencial las redes sociales como Twitter, Facebook o Instagram. Se genera también el proceso de inscripción y petición de equipaciones a través de propia web, lo que agiliza de manera significativa la labor administrativa. Y con ello, un tpv virtual en el que cada consumidor puede abonar sus cuotas de manera digital sin necesidad de tener que trasladarse a las oficinas centrales. Aun así, se proporciona a los consumidores la posibilidad del pago con tarjeta a través de nuestro tpv físico, o el pago a través de bizum.

En resumen, se puede decir que una profunda transformación digital es posible dentro de los clubes de fútbol sevillano, debido a que se ha conseguido actualizar bastante en un periodo muy corto de tiempo, sin perder de referencia la humildad de un club, y que aún nos queda mucho por recorrer.



6.19. Registro de incidencias.

Para llevar un control del registro de personas que ha resultado positivo en cualquier test de COVID-19, personas que presentan síntomas, o simplemente, contactos estrechos y deben realizar cuarentena preventiva, creamos una hoja de registro de incidencias.

Esta hoja de registro la rellena el coordinador COVID-19 que se le informa a través del canal de WhatsApp anteriormente mencionado. Él pedirá todos los datos oportunos en función del caso que estemos tratando y elaborará una actuación rápida y precisa para intentar controlar, dentro de las medidas posible, la posible expansión del virus.

Las medidas las expone en el grupo de WhatsApp para informar a la directiva del club y de la dirección deportiva, y en caso de que fuera necesario, notificar dicha incidencia a la Real Federación Andaluza de Fútbol, o cualquier otro organismo que afectara dicha situación.

A continuación, se muestra una tabla resumen de las incidencias notificadas a la organización desde el 1 de septiembre de 2.020 al 15 de mayo de 2.021.

- Personas notificadas que han resultado positivo en un test de COVID-19:

Positivos notificados	Número de personas
Nacidos del 2015 al 2016 (querubín)	-
Nacidos del 2013 al 2014 (prebenjamín)	-
Nacidos del 2011 al 2012 (benjamín)	1
Nacidos del 2009 al 2010 (alevín)	-
Nacidos del 2007 al 2008 (infantil)	3
Nacidos del 2005 al 2006 (cadete)	2
Nacidos del 2001 al 2004 (juvenil)	2
Cuerpos técnicos	1
Alquileres	1
Personal del Club	-
Positivos notificados totales	10

*Tabla 5. Tabla de incidencias de positivos notificados desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021.
Elaboración propia.*

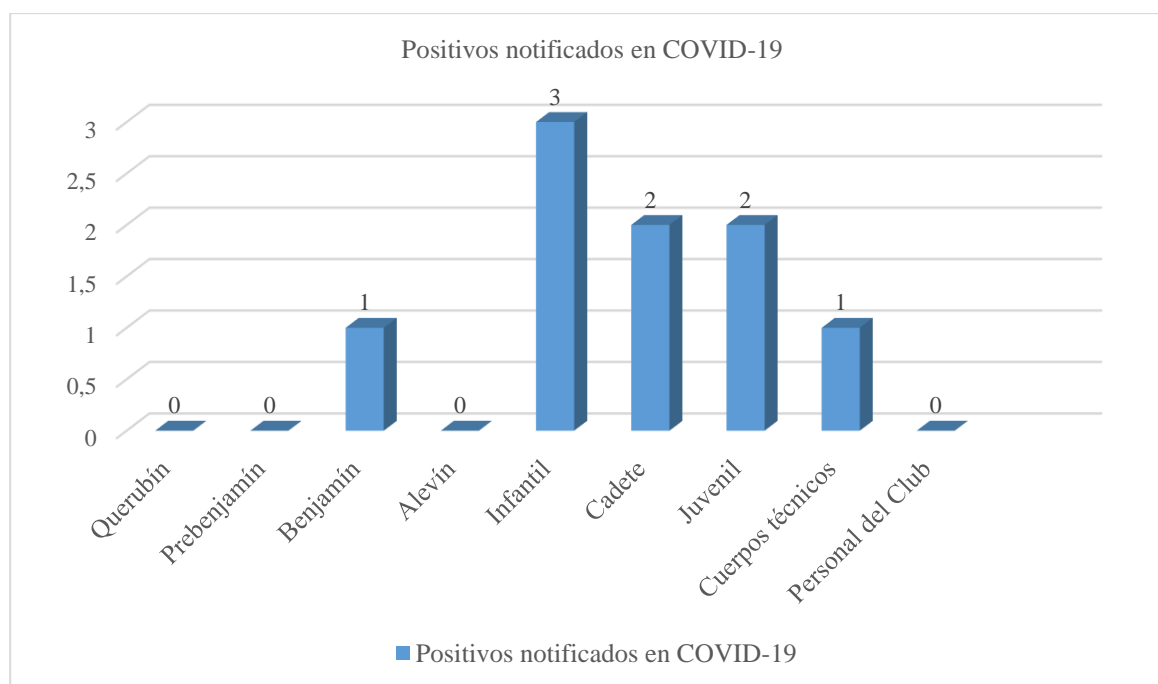


Figura 18. Gráfico de incidencias de positivos notificados desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.

- Personas que han precisado de un aislamiento domiciliario por presentar sintomatología compatible con COVID-19 o ser contacto estrecho de un positivo, o posible positivo. A su vez, lo divide por si el contacto ha sido por una persona de la unidad familiar o por un compañero de estudios:

Unidad familiar	
Nacidos del 2015 al 2016 (querubín)	-
Nacidos del 2013 al 2014 (prebenjamín)	-
Nacidos del 2011 al 2012 (benjamín)	2
Nacidos del 2009 al 2010 (alevín)	1
Nacidos del 2007 al 2008 (infantil)	2
Nacidos del 2005 al 2006 (cadete)	-
Nacidos del 2001 al 2004 (juvenil)	-
Cuerpos técnicos	1
Alquileres	-
Personal del Club	-
Trabajo/estudios	
Nacidos del 2015 al 2016 (querubín)	-
Nacidos del 2013 al 2014 (prebenjamín)	1
Nacidos del 2011 al 2012 (benjamín)	1
Nacidos del 2009 al 2010 (alevín)	-



Nacidos del 2007 al 2008 (infantil)	-
Nacidos del 2005 al 2006 (cadete)	1
Nacidos del 2001 al 2004 (juvenil)	2
Cuerpos técnicos	-
Alquileres	-
Personal del Club	-
Aislados totales	12

Tabla 6. Tabla de incidencias de aislamiento domiciliario notificados desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.

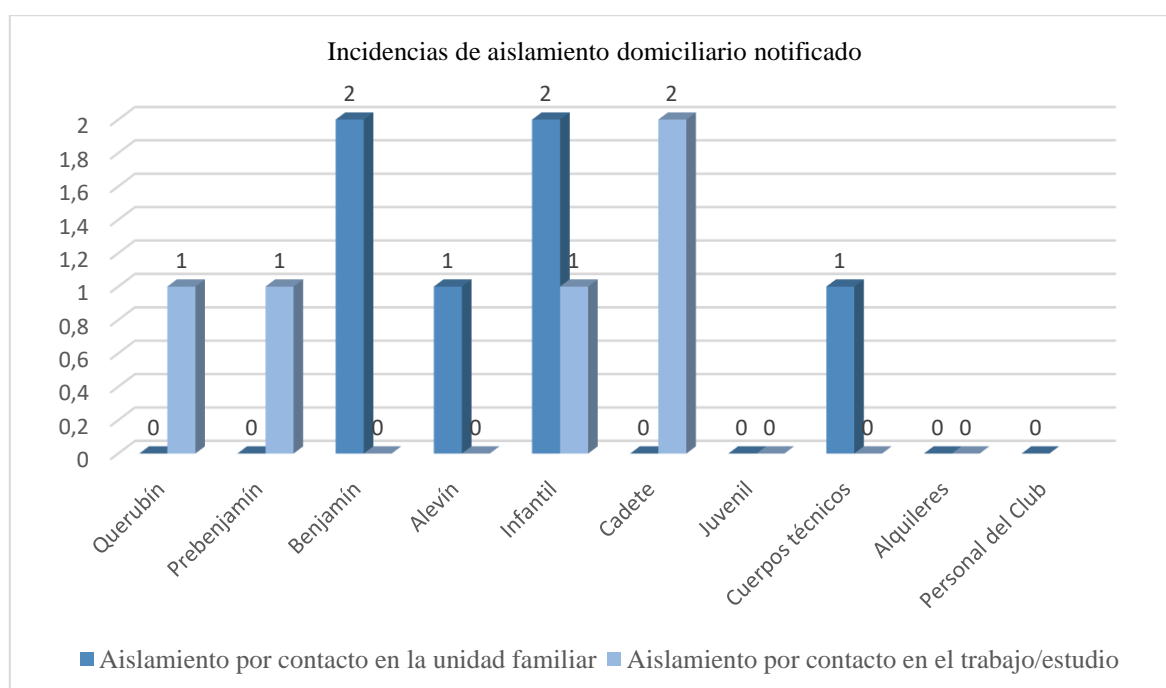


Figura 19. Gráfico de incidencias de aislamiento domiciliario notificados desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.

Incidencia por meses	Positivos	Aislamiento por contacto con el trabajo/estudio	Aislamiento por contacto con la unidad familiar
Septiembre 2020	-	-	1
Octubre 2020	1	5	-
Noviembre 2020	-	3	2
Diciembre 2020	2	-	-
Enero 2021	1	2	2
Febrero 2021	2	-	-
Marzo 2021	-	1	-
Abril 2021	-	-	-
Mayo 2021	-	-	-
Incidencias totales	6	11	5



Tabla 7. Tabla del total incidencias notificada separada por meses desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.

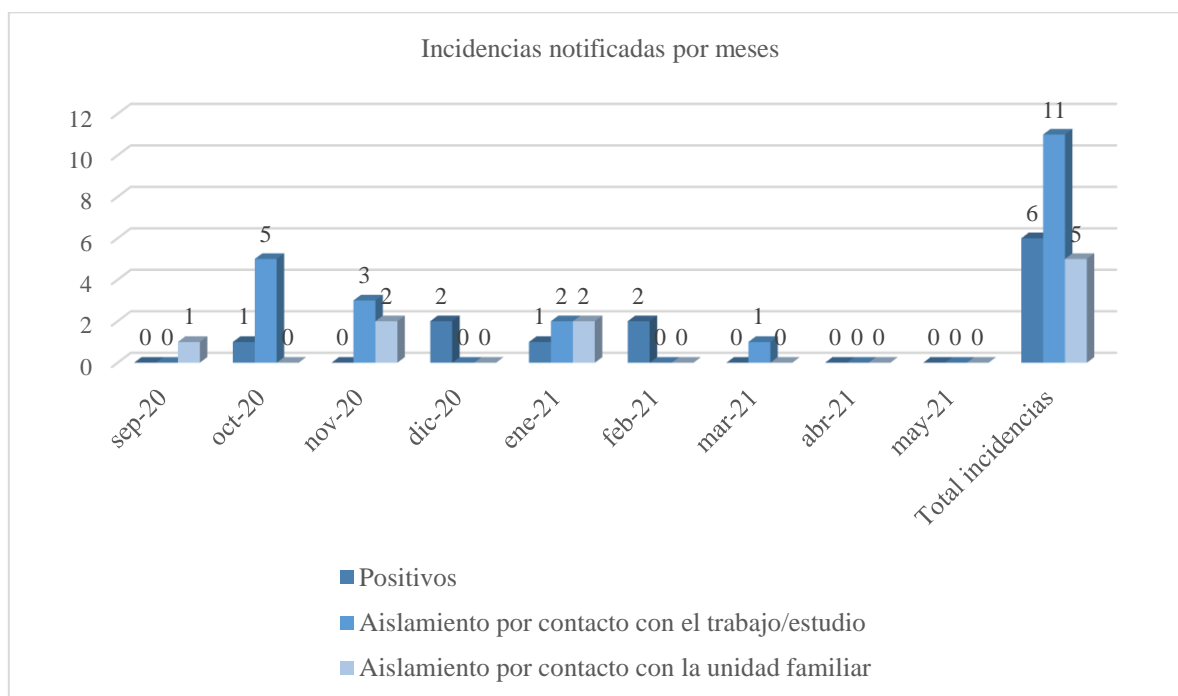


Figura 20. Gráfica del total incidencias notificada separada por meses desde el 1 septiembre del 2020 al 15 de mayo de 2021. Elaboración propia.

Una vez expuesta las incidencias notificadas en el periodo mencionado, se puede decir que este protocolo ha resultado práctico, a la vez que efectivo, debido a las pocas notificaciones sucedidas a lo largo de la temporada. Esto puede ser motivado por las medidas que se han llevado a cabo, por la efectividad de los canales de comunicación interna, la temprana toma de decisión y comunicación a los entes oficiales que precisaba en cada momento. Además, de la colaboración de todos los usuarios y consumidores del centro deportivo, porque sin el cumplimiento de las medidas expuestas, podría haber surgido rebrotes o simplemente, el cierre temporal del centro deportivo, como ha sucedido en otras instalaciones deportivas de gestión indirecta como la que nosotros somos concesionarios.

7. Limitaciones en el desarrollo.

Las limitaciones que se han producido en el desarrollo del presente proyecto han sido de diversas índoles.

En esta situación se ha visto involucrados todos los sectores, algunos se han adaptado de una manera rápida y eficaz, lo que le ha provocado su crecimiento empresarial, aunque también puede ser debido al servicio que prestan a la sociedad. Y, por otro lado, se encuentra el sector



de la actividad física y del deporte, en el que los cierres de sus centros y las diversas medidas tomadas por las autoridades sanitarias han impedido el desarrollo habitual de sus centros. Así lo muestra Valcarce y García-Fernández, (2021) en su 3º Informe sobre el Impacto COVID-19 en Instalaciones Deportivas, en las que indica una reducción en su facturación de manera general del sector en un 64%, lo que se traduce en unas pérdidas totales de 1.505 millones de euros. Ante este preámbulo global de la situación, es inevitable, que el Club Centro Histórico se mantuviera al margen.

Desde una perspectiva general, se puede decir que plantear una serie de medidas que impide o limita, en cierto modo, la libertad o intimidad de las personas, no es una tarea sencilla, aunque ésta esté avalada y justificada por las normativas sanitarias estatales y autonómicas.

Por lo tanto, el simple hecho de controlar y supervisar el cumplimiento estricto y escrupuloso de las medidas sanitarias es una tarea tediosa. Sobre todo, porque algunas de estas normas requieren de un compromiso de la población, que en gran medida han contribuido de manera generosa al cumplimiento de estas, pero en algunas ocasiones, es cierto que no ha sido de esa manera. También ha sido debido a la relajación en el cumplimiento de las medidas en otras instalaciones deportivas que ofertan servicios parecidos y esto ha supuesto volver a justificar las medidas a los usuarios que asistían a la instalación.

Cierto también, que el incumplimiento de estas medidas ha supuesto a dichas instalaciones el cierre y la restricción de sus servicios.

En la parcela de los recursos humanos, el personal del club ha sufrido un reajuste de la plantilla, porque ha sido insostenible mantener el mismo personal esta temporada. Incluso se ha tenido que aumentar el número de tareas encomiadas a cada uno ellos. La necesidad de tener a un coordinador COVID-19 en la entrada de la instalación sólo para velar del cumplimiento de las medidas ha supuesto un reajuste de las tareas de toda la plantilla.

La situación provocó la entrada en el ERTE al personal que se decidió oportuno y muchas de las tareas fueron sufragadas por la Junta Directiva.

Desde la postura de las normativas sobre la que se está amparado, cabe destacar la dificultad del reajuste de las medidas de manera constante. La tarea de actualización era frecuente y se aplicaron medidas acordes a las mismas.

Por otro lado, el aspecto económico es algo que ha estado presente ya que impedía la realización de tareas por la falta de liquidez. Enlazado con lo anteriormente mencionado del aspecto de



recursos humanos, las medidas expuestas y la práctica real de las mismas precisaba de soportar una plantilla de personal que era insostenible para los ingresos que se tenían, y, sobre todo, por la perspectiva de incertidumbre. Además, se ha producido un gasto extra que no estaba contemplado en productos como gel hidroalcohólicos y dispensadores, mascarillas, guantes, alfombra para la desinfección del calzado, productos fitosanitarios, impresión de cartelería, entre otros.

Si bien, otra limitación ha sido el poco dominio de la población en general sobre el uso de la tecnología, lo que ha supuesto una explicación constante a todos los usuarios de la manera en la que se debía realizar el registro de acceso a la instalación, entre otros.

Por último, esta situación ha hecho para ver la dificultad de realizar una puesta a punto de una instalación deportiva tras un periodo sin uso.

8. Conclusiones.

Este protocolo de actuación frente al COVID-19 ha sido validado por el Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Real Federación Andaluza de Fútbol, por lo que nos avala estos dos entes de gran relevancia. Además, este protocolo ha sido presentado en el II Congreso Internacional RIASPORT 2020 (Velasco, Velasco-Izquierdo y García-González, 2020).

Podemos decir que la realización de este protocolo ha sido una tarea tediosa y de actualización constante debido a que el marco normativo en el que se encontraba ha sufrido cambios constantes y ha necesitado una actuación rápida y eficaz del personal del club. Este proyecto puede servir como ejemplo para otras instalaciones deportivas de características similares. Precisa de una fundamentación teórica basada en las normativas y circulares que se muestran anteriormente y una predisposición hacia la transformación tecnológica. Éste último aspecto encaja con los objetivos de nuestro Plan Estratégico 2019/2023, en el que nuestra gestión deportiva y administrativa se dirige hacia esa transformación digital y una mejora de nuestros servicios.

Llegada a la fecha de la recta final de la temporada, se hace una evaluación interna de las medidas adoptadas y se concluye que la acción ha sido útil y práctica, a la vez que efectiva ya que no se han producido focos de contagios o rebrotes. Las personas de la organización que han



resultado positivo en algún test de COVID-19 han sido siempre contagiados en algún lugar fuera de nuestra instalación, según figura en nuestro seguimiento de incidencias.

Para concluir, se propone como posible ampliación del presente proyecto, un análisis comparativo y pormenorizado del registro de la incidencia notificada con las cifras oficiales de la evolución de la pandemia en Sevilla y provincia. Planteando la hipótesis que los datos aportamos puede mostrar una correlación en tanto a las fechas como a las localidades.

9. Referencias.

Mayo Clinic. (2021). *Enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)*. Recuperado de: <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/coronavirus/symptoms-causes/syc-20479963?p=1>

Valcarce-Torrente, M., y García-Fernández, J. (2021). *Impacto Covid-19 en Instalaciones Deportivas*, Abril 2021. Sevilla: Wanceulen.

Velasco, J.A., Velasco-Izquierdo, J.A. y García-González, P. (noviembre 2020). *Deportes en tiempos de COVID-19: Seguridad y Prevención*. Presentado en la sesión de Posters del 2º II Congreso Internacional RIASPORT. Seguridad Deportiva. Sevilla, España. No publicado.

Zuluaga, Y. E. L., Isaza-Gómez, G. D., & Osorio-Roa, D. M. (2021). Mediaciones educativas del entrenador en tiempo de crisis por COVID-19. *Las características de esta publicación son propiedad de la Universidad Autónoma de Baja California.*, 170.